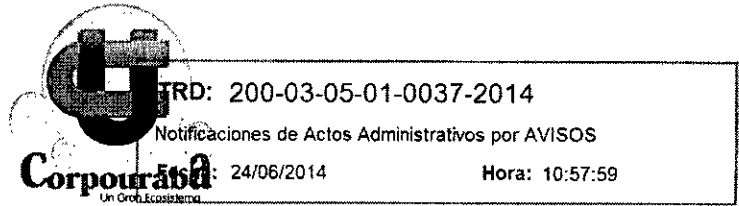


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica el **Auto No. 200-03-50-03-0101-2014** del 28 de marzo de 2014, por el cual se abre a período probatorio una investigación sancionatoria ambiental y,

**DISPONE**

**PRIMERO.** Abrir a período probatorio la presente investigación por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión.

**SEGUNDO.** La Subdirección de Gestión y Administración Ambiental de Corpouraba determinará en qué fecha desmanteló el señor ARLEY AVENDAÑO la cochera materia de la presente investigación y realice la valoración del daño ambiental que pudiere haber ocasionado el presunto infractor en el presente caso y la tasación de la multa respectiva en relación con las normas que se le imputaron como infringidas en los cargos respectivos, teniendo en cuenta entre otros aspectos, que desarrollaba la actividad comercial porcícola con más de tres cerdos y se encontraba ubicado en zona urbana y en caso de considerar que debe archivarse el expediente respectivo y cesar la presente investigación, fundamentará desde lo técnico dicha decisión

**TERCERO.** Contra el presente Auto no procede ningún recurso.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original Firmado por  
**VANESSA PAREDES ZUÑIGA**  
Subdirectora de Gestión y Admón. Ambiental"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO**  
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto J. M. F. V.  
Revisado por G J V P  
Exp. Rdo. 200165126-005/13

